

INFORME DE AUDITORÍA TI-14-09

9 de febrero de 2014

Universidad de Puerto Rico

Administración Central

(Unidad 5485 - Auditoría 13600)

Período auditado: 1 de julio de 2000 al 3 de febrero de 2012

CONTENIDO

	Página
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	3
CONTENIDO DEL INFORME.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	6
OPINIÓN Y HALLAZGOS.....	9
1 - Inversión millonaria de fondos públicos para la adquisición y la implantación de la aplicación Oracle EBS sin haber logrado los objetivos; implantación de un producto descartado por la compañía contratada; y pago por servicio para el cual no contaban con la infraestructura necesaria	9
2 - Falta de documentación de la metodología para la adquisición o el desarrollo de aplicaciones y la administración de la gerencia de proyecto.....	19
3 - Falta de un estudio de viabilidad previo a la celebración de la subasta para la adquisición de la aplicación Oracle EBS	22
4 - Falta de pruebas de restauración de los respaldos y de un centro alternativo para la recuperación de los sistemas de información	24
5 - Deficiencias relacionadas con el Plan de Conversión de los datos del Sistema SIA a la aplicación Oracle EBS.....	26
6 - Falta de evidencia de las aceptaciones realizadas por los usuarios principales de los módulos de la aplicación Oracle EBS.....	28
7 - Falta de participación de la Oficina de Auditoría Interna de la Junta de Síndicos en el proceso de implantación de la aplicación Oracle EBS	30
8 - Falta de un área de apoyo para los usuarios de la aplicación Oracle EBS	32
9 - Contratos de servicios profesionales que contenían disposiciones para realizar funciones propias de un puesto y pago en exceso a la compensación mensual máxima contratada	33
RECOMENDACIONES.....	38
AGRADECIMIENTO	41
ANEJO 1 - IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN ORACLE EBS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO [Hallazgo 1].....	42
ANEJO 2 - CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN Y LA IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN ORACLE EBS [Hallazgo 1].....	43

ANEJO 3 - DESGLOSE DE LA INVERSIÓN REALIZADA PARA EL PROYECTO PATSI [Hallazgo 1-a.1].....	49
ANEJO 4 - PAGOS POR MANTENIMIENTO Y APOYO TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ORACLE EBS SIN INSTALAR DEL 23 DE AGOSTO DE 2000 AL 3 DE MARZO DE 2011 [Hallazgo 1-a.3]	50
ANEJO 5 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	55
ANEJO 6 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	57

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

9 de febrero de 2014

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de los contratos otorgados por la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico (Administración Central) para la adquisición de la aplicación *Oracle E Business Suite (Oracle EBS)*, y de los contratos de servicios profesionales y consultivos para la implantación de dicha aplicación, para determinar si se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2000 al 3 de febrero de 2012. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas anteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución y a los sistemas de información computadorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas; inspecciones físicas; examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o suministrados por fuentes externas; pruebas y análisis de procedimientos de control interno y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *Informe* contiene nueve hallazgos sobre el resultado del examen que realizamos de los contratos otorgados para la adquisición de la aplicación *Oracle EBS*, y de los servicios profesionales y consultivos para la implantación de esta. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

El 20 de enero de 1966 se aprobó la *Ley Núm. 1, Ley de la Universidad de Puerto Rico*, según enmendada, para reorganizar la estructura funcional de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Por virtud de dicha *Ley*, se creó la Administración Central como dependencia universitaria.

Mediante la *Ley 16-1993*, se enmendó el Artículo 3 de la *Ley Núm. 1* para eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la UPR y crear la Junta de Síndicos¹. Esta gobernó y administró el Sistema Universitario de Puerto Rico hasta el 30 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno está compuesta por 13 miembros, de los cuales 1 es un estudiante regular de bachillerato; 1 es un estudiante regular de alguno de los programas graduados de la UPR; 2 son profesores o profesoras con nombramiento permanente en el sistema universitario; 1 es el Secretario de Educación, con carácter *ex officio*; 1 es un profesional con amplio conocimiento y experiencia en el campo de las finanzas; 1 es un residente de Puerto Rico que haya participado con distinción en el liderato social y comunitario; 5 son residentes de Puerto Rico destacados en saberes artísticos, científicos y profesionales, de los cuales al menos 3 serán egresados de cualquier programa académico de la UPR; y 1 es un ciudadano, residente en Puerto Rico, vinculado a las comunidades puertorriqueñas en el exterior. Excepto por los 2 estudiantes y los 2 profesores, los demás miembros de la Junta de Gobierno son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

La Administración Central tiene a su cargo atender los asuntos fundamentales y los aspectos administrativos de carácter general del sistema universitario, e implantar las directrices normativas y de política pública aprobadas por la Junta de Gobierno. La Administración Central está constituida por la Oficina del Presidente, la Junta Universitaria y varias oficinas encargadas de atender los asuntos de presupuesto, personal,

¹ La *Ley 13-2013* enmendó el Artículo 3 de la *Ley Núm. 1* para eliminar la Junta de Síndicos y crear la Junta de Gobierno de la UPR.

finanzas y otros aspectos administrativos y académicos del sistema universitario. El Presidente de la UPR es nombrado por la Junta de Gobierno.

La Junta Universitaria está compuesta por el Presidente de la UPR, quien la preside; los rectores de los recintos y de los colegios universitarios², el Director de Finanzas, tres funcionarios adicionales nominados por el Presidente, con la aprobación de la Junta de Gobierno, un representante elegido por cada Senado Académico de entre sus miembros que no sean ex officio, y un representante estudiantil de cada unidad institucional, elegido anualmente entre ellos. Por autoridad de la Junta de Gobierno y sin perjuicio de las facultades de esta, la Junta Universitaria tiene como función esencial mantener integrado el Sistema Universitario, respecto a su planificación de conjunto, y asesora al Presidente en la coordinación de la marcha de las diferentes unidades institucionales en sus aspectos académicos, administrativos y financieros.

El presupuesto de la UPR para el año fiscal 2010-11 ascendió a \$1,439,085,000. Los recursos incluyen \$756,036,000 con cargo a Asignaciones Especiales, \$268,329,000 de Fondos Federales, \$215,989,000 de ingresos propios, \$39,085,000 de Fondos Especiales Estatales, \$113,697,000 de Otros Ingresos, \$27,620,000 de Préstamos y Emisiones de Bonos, y \$18,329,000 del Programa de Recuperación y Reinversión Federal (ARRA, por sus siglas en inglés). La asignación del presupuesto para la Administración Central para los años fiscales del 2008-09 al 2010-11 fue de \$25,780,000, \$69,634,000 y \$26,859,000 respectivamente. El presupuesto asignado por la Administración Central para la implantación de la aplicación *Oracle EBS* y para el mejoramiento de la tecnología fue de \$84,923,890.

² Mediante la *Certificación 103 (1999-2000)* del 23 de marzo de 2000, la Junta de Síndicos acordó denominar los colegios universitarios como Universidad de Puerto Rico en: Arecibo, Aguadilla, Bayamón, Carolina, Cayey, Humacao, Ponce y Utuado, y se aclara que los Recintos Universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas conservan su nombre de Recinto.

Los ingresos propios provienen del cobro de matrícula y de cuotas de construcción a los estudiantes, entre otros ingresos misceláneos. Los otros ingresos se nutren del recobro de costos indirectos y los ingresos provenientes de los juegos de azar. Estos últimos son transferidos por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, responsable de determinar la cantidad anual correspondiente.

Los **anejos 5 y 6** contienen una relación de los miembros principales de la Junta de Síndicos y de los funcionarios principales de la Administración Central que actuaron durante el período auditado.

La Administración Central cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.upr.edu. Esta página provee información acerca de la entidad y de los servicios que presta.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Las situaciones comentadas en los **hallazgos** de este *Informe* fueron remitidas al Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz, entonces Presidente de la UPR, mediante carta de nuestros auditores del 30 de marzo de 2012. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

Mediante carta del 24 de abril de 2012, el entonces Presidente de la UPR remitió sus comentarios a los **hallazgos** incluidos en las cartas de nuestros auditores. Sus comentarios fueron considerados al redactar el borrador de este *Informe*.

El borrador de los **hallazgos** de este *Informe* se remitió al Dr. José A. Lasalde Dominicci, entonces Presidente de la UPR Interino, para comentarios, por carta del 16 de mayo de 2013. Con el mismo propósito, remitimos el borrador de los **hallazgos 1 y 7** de este *Informe*, al Dr. Jorge L. Sánchez Colón, Presidente de la Junta de Gobierno y ex-Presidente de la UPR; de los **hallazgos 1, 2, 4, 6 y 8** al doctor Muñoz Muñoz; del **Hallazgo 1** al Dr. José R. de la Torre Martínez; de los **hallazgos 1, 5, 6 y 9** al Lcdo. Antonio García Padilla; y de los **hallazgos 1 y 3** al Dr. Norman I. Maldonado Simon, expresidentes de la UPR, mediante cartas de esa misma fecha.

El entonces Presidente de la UPR Interino contestó el borrador de los **hallazgos** de este *Informe* por carta del 13 de junio. Este indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

Al respecto, antes que emitir comentarios con relación a los hallazgos en particular, entiendo que lo apropiado en aclarar ciertos puntos esenciales con relación a ellos: *[sic]*

- En septiembre de 2012, la Junta de Síndicos de la UPR emitió la Certificación Núm. 7, 2011-2012, sobre la Implementación de los Sistemas de Tecnología de Información, bajo mi incumbencia como Vicepresidente de Investigación y Tecnología (VPIT). Luego de analizar el estado de situación de la implementación del Sistema Oracle en la UPR, la VPIT hizo las siguientes recomendaciones:

- La Compañía [...] debía estar a cargo de la implementación, ya que tenía vasta experiencia en la UPR y fue avalada por los directores de las oficinas de Finanzas, Recursos Humanos y Presupuesto.

En mi opinión, de haberse mantenido la compañía [...], según se indica en los documentos enviados, la implementación del sistema Oracle en la UPR se hubiera completado en el 2012 [...].

- Considero que hubiera sido prudente renegociar los términos de la contratación del Sr. [...], ya que tenía los conocimientos fundamentales sobre el proyecto.
- Entiendo que la razón por la cual la implantación no se completó en el 2011 fue que la gerencia de la UPR optó por otorgar un contrato de servicios profesionales a la compañía [...], la cual no sometió propuesta formal revisada, a pesar de que fue solicitada según las instrucciones impartida por el Comité de Informática de la entonces Junta de Síndicos, el 22 de noviembre de 2011 [...]. [...]
- La Oficina de Auditoría Interna de la Junta de Gobierno emitió recientemente el Informe OAIQ-2013-06, *Investigación de Información sobre las Propuestas sometidas por las Compañías que compitieron para la Implementación de los Sistemas de Información de la Universidad de Puerto Rico.*

En la misma, determinaron que la compañía [...] no ha realizado el trabajo según lo estipulado en el contrato con la UPR y recomienda que la institución rescinda dicho contrato.

- El entonces Presidente la UPR, Dr. [...] no removió a la Sra. [...] de la dirección del proyecto, tal como le fuera requerido por el Director del Comité de Informática de la entonces Junta de Síndicos, y la funcionaria erró al no validar los trabajos que hizo [...]. Este dato se corrobora en un informe que recientemente emitió el Comité de Informática de la actual Junta de Gobierno. Dicho Comité está iniciando acciones conducentes a implantar medidas definitivas y para ello le requirió al actual Director de la Oficina de Sistemas de Información, Sr. [...], que solicite una opinión legal con relación a la posible terminación del contrato.

El 28 de mayo de 2013 el doctor Sánchez Colón solicitó una prórroga para remitir sus comentarios al borrador de los **hallazgos 1 y 7**. El 29 de mayo le concedimos la prórroga para remitir sus comentarios hasta el 10 de junio. El doctor Sánchez Colón contestó el borrador de los **hallazgos 1 y 7** de este *Informe* por carta del 10 de junio. En los **hallazgos** se incluyeron algunos de sus comentarios.

El 3 de junio de 2013 el licenciado García Padilla solicitó una prórroga para remitir sus comentarios al borrador de los **hallazgos 1, 5, 6 y 9**. El mismo día le concedimos la prórroga para remitir sus comentarios hasta el 8 de julio. El licenciado García Padilla contestó el borrador de los **hallazgos 1, 5, 6 y 9** de este *Informe* por carta del 8 de julio recibida en nuestra Oficina el 16 de julio. En los **hallazgos** se incluyeron algunos de sus comentarios.

El 30 de mayo de 2013 el doctor Maldonado Simon solicitó una prórroga para remitir sus comentarios al borrador de los **hallazgos 1 y 3**. El mismo día le concedimos la prórroga para remitir sus comentarios hasta el 17 de junio. El doctor Maldonado Simon contestó el borrador de los **hallazgos 1 y 3** de este *Informe* por carta del 5 de junio. En los **hallazgos** se incluyeron algunos de sus comentarios.

El doctor Muñoz Muñoz no contestó el borrador de los **hallazgos 1, 2, 4, 6 y 8** de este *Informe* que le fue remitido para comentarios en nuestra carta del 16 de mayo de 2013, y en carta de seguimiento del 3 de junio.

El 28 de mayo de 2013 se recibió en la Oficina, devuelta por el correo, la carta con el borrador del **Hallazgo 1** de este *Informe* que le fue remitido al doctor De la Torre Martínez.

OPINIÓN Y HALLAZGOS

Las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones en lo que concierne a los contratos otorgados para la adquisición de la aplicación *Oracle EBS*, y de los servicios profesionales y consultivos para la implantación de esta, no se realizaron conforme a la ley, la reglamentación y las normas generalmente aceptadas en este campo. A continuación se comentan los **hallazgos del 1 al 9**.

Hallazgo 1 - Inversión millonaria de fondos públicos para la adquisición y la implantación de la aplicación Oracle EBS sin haber logrado los objetivos; implantación de un producto descartado por la compañía contratada; y pago por servicio para el cual no contaban con la infraestructura necesaria

Situaciones

- a. La Administración Central contaba con un *Legacy System* llamado Sistema de Información Administrativo (Sistema SIA) en todo el sistema universitario. Este estaba compuesto por tres módulos: *Financial Records System (FRS)*, *Student Information System (SIS)* y *Human Resources System (HRS)*. Con el propósito de mejorar el nivel de servicios a sus estudiantes, facultad, investigadores y personal administrativo, la Administración Central comenzó un proceso de evaluación para adquirir una aplicación con tecnología de avanzada que permitiera un alto nivel de integración entre los módulos y funcionalidad a través de Internet. En el 1997, la Administración Central estableció el Comité SIA 2000 para evaluar los sistemas de la UPR ante la llegada del 2000. Para finales de 1998, la Administración Central publicó un *Request for Proposal (RFP)* para que las compañías remitieran información de los productos disponibles

para satisfacer la necesidad de la UPR en el establecimiento de un nuevo sistema de información y la infraestructura tecnológica para la implantación.

El 8 de marzo de 1999 la Administración Central llevó a cabo la apertura de la Subasta Formal 99-04 para la adquisición de un nuevo sistema de información con la participación de tres compañías: Compañía A, Compañía B y Compañía C. El 8 de febrero de 2000 el Comité SIA 2000 evaluó las propuestas y recomendó seleccionar la propuesta de la Compañía A para adquirir los módulos Financiero, Recursos Humanos, Estudiantil y Tecnología³ de la aplicación Planificación de Recursos Empresariales (*ERP*, por sus siglas en inglés)⁴ *Oracle EBS*, los cuales se dividían en 20 submódulos según se indica en el **ANEJO 1**.

El 25 de mayo de 2000 el Presidente de la UPR remitió a la Junta de Síndicos la propuesta del Comité SIA 2000, y mediante la *Certificación 152, Serie 1999-2000*, emitida el 31 de mayo de 2000, la Junta de Síndicos autorizó al Presidente de la UPR a implantar un nuevo sistema de información universitario. El 26 de mayo de 2000 la Administración Central le adjudicó la Subasta Formal 99-04 a la Compañía A. El 14 de julio de 2000 le otorgaron el Contrato 2001-000003 a la Compañía A para la adquisición de licencias, apoyo técnico y adiestramiento por \$7,531,534. El 9 de noviembre de 2000 se le otorgó el Contrato 2001-000423 a la Compañía A por \$900,000 para brindar consultoría en la administración del proyecto y asistir en el proceso de implantación.

En el 2001, el Presidente de la UPR Interino detuvo el proceso de implantación por razones presupuestarias. Al 29 de noviembre de 2001, la Administración Central había efectuado pagos a la Compañía A por \$3,886,826, correspondientes a los

³ El Módulo de Tecnología comprende las licencias de la base de datos y su administración no se considera para efecto de los módulos implantados.

⁴ Son sistemas de información que pretenden integrar toda la empresa mediante la creación de una base de datos vinculada a todas las aplicaciones de una organización.

contratos 2001-000003 y 2001-000423. En el año fiscal 2003-04 comenzó nuevamente el proceso de evaluación para retomar el proceso de implantación bajo el nombre de Proyecto de Actualización de Tecnología y Sistemas de Información (Proyecto PATSI). Se creó el Comité *Ad Hoc*, quien evaluó las propuestas para seleccionar la compañía que implantaría la aplicación. El Comité determinó dividir el proyecto en dos fases: análisis de brechas y requerimientos (*Gap Analysis*) e implantación del proyecto en su totalidad. Las compañías A y D remitieron propuestas para la fase de análisis de brechas y requerimientos. Las compañías A, D, E y F remitieron propuestas para la fase de implantación del proyecto. Luego de evaluar las propuestas recibidas, el Comité seleccionó la propuesta de la Compañía D. El 14 de mayo de 2004 la UPR emitió el Contrato 2004-000546⁵ a la Compañía D para la recopilación de requerimientos y un análisis de brechas para la aplicación *Oracle EBS* por \$100,000 y \$36,000 adicionales para gastos de alojamiento y viajes.

El 5 de noviembre de 2004 se otorgó el Contrato 2005-000383 a la Compañía A por \$105,570 para servicios de consultoría. El 4 de noviembre de 2004 se otorgó el Contrato 2005-000238⁶ a la Compañía G para la implantación de los módulos Financiero, Recursos Humanos y Estudiantil por \$16,358,440 más gastos incurridos, pero no limitados, de viaje, alojamiento, transportación y comunicación para un período de cuatro años de implantación que finalizaba el 30 de junio de 2008. El 29 de noviembre de 2004 comenzó nuevamente la implantación del sistema.

El 27 de mayo de 2005 la Administración Central formalizó el Contrato 2005-000555 con la Compañía A por \$89,595 para el servicio de *Oracle on Demand*. Mediante dicho servicio, la

⁵ El 15 de octubre de 2004 este Contrato se enmendó para aumentar por \$9,000 los gastos de alojamiento y viaje para un total de \$45,000.

⁶ Del 25 de febrero de 2005 al 15 de diciembre de 2009, este Contrato se enmendó en siete ocasiones para un aumento de \$19,047,175 para un total de \$35,405,615.

Compañía A le proveería a la UPR servidores y equipo de red configurados desde su base de operaciones y supervisión comprensiva del módulo de producción de la aplicación *Oracle EBS* para reducir los riesgos de su implantación. El 22 de agosto de 2005 la entonces Vicepresidenta en Investigación y Tecnología solicitó a la Oficina de Asuntos Legales la cancelación del contrato debido a problemas de conectividad en la red de la UPR con la conexión de Internet que conecta a Puerto Rico con los Estados Unidos. La cancelación del contrato fue efectiva el 30 de septiembre de 2005. La Compañía A ofreció servicios bajo este Contrato desde el 2 de junio hasta el 30 de septiembre de 2005, los cuales ascendieron a \$29,865⁷.

El 22 de noviembre de 2005 emitieron el Contrato 2006-000242⁸ a la Compañía H por \$80,000 para que se encargara de la gerencia del proyecto. La vigencia del Contrato era del 22 de noviembre de 2005 al 30 de junio de 2006.

Para el año fiscal 2005-06 y mientras la UPR estaba en el proceso de implantación de los módulos Financiero y Estudiantil, la Compañía A se encontraba en negociaciones para adquirir a la Compañía C. En mayo de 2006, la Compañía A adquirió la Compañía C y discontinuó del mercado su Módulo Estudiantil para mercadear el producto *Campus Solutions*. La Administración Central decidió continuar con la implantación del Módulo Estudiantil por recomendación de la Compañía G.

El 18 de enero de 2007 la Administración Central formalizó el Contrato 2007-000264⁹ con la Compañía I por \$307,800 para que le ofrecieran servicios de apoyo relacionados con la implantación, la

⁷ El pago por estos servicios se realizó el 22 de febrero de 2006.

⁸ El 8 de marzo de 2006 este Contrato se enmendó por \$10,000 adicionales.

⁹ Este Contrato se enmendó en cuatro ocasiones para un aumento de \$1,425,200. Luego de esto, formalizaron los contratos 2010-000023 y 2011-000042 por \$500,000 y \$436,000 con el mismo propósito para un total de \$2,669,000.

administración y el mantenimiento de la base de datos de la aplicación *Oracle EBS*. La vigencia del Contrato era del 19 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008.

El 12 de junio de 2008 la Administración Central formalizó el Contrato 2008-000360 con la Compañía J por \$284,000 para servicios de gerencia de proyecto asociados a la implantación de la aplicación *Oracle EBS*. La vigencia del Contrato era del 12 de junio de 2008 al 30 de junio de 2010.

El 24 de abril de 2009 la Administración Central formalizó el Contrato 2009-000235 con la Compañía K por \$617,500 para que le ofreciera servicios de consultoría, y creara y ocupara interinamente el puesto de *Chief Information Officer*. La vigencia del Contrato era del 24 de abril de 2009 al 30 de junio de 2012. Ese mismo día la Administración Central formalizó el Contrato 2009-000236 con la Compañía L por \$310,800 para que le ofreciera apoyo en la administración de datos del sistema operativo *Linux* y la migración de la aplicación *Oracle EBS* y el *Oracle Application Server*. Esta compañía también actuaría como punto de enlace entre el grupo técnico de la Compañía G y las demás firmas de consultoría. La vigencia del Contrato era del 24 de abril de 2009 al 30 de junio de 2011.

Del 14 de julio de 2000 al 24 de abril de 2009, la Administración Central otorgó 14 contratos y 13 enmiendas para el proyecto por el importe total de \$48,429,327. **[Véase el ANEJO 2]**

El examen realizado sobre el proceso de implantación de la aplicación *Oracle EBS* y la documentación relacionada reveló lo siguiente:

- 1) Al 3 de febrero de 2012, aproximadamente 12 años después y con una inversión de \$81,702,283 en licencias, servicios consultivos, equipos y otros servicios, **[Véase el ANEJO 3]** sólo se había implantado del Módulo Financiero los submódulos de Compras, Cuentas por Pagar y Mayor General (*General Ledger*) en todas las unidades del sistema universitario y

Cash Management en la Administración Central. Del Módulo Estudiantil solamente se habían implantado los submódulos de Admisiones y Asistencia Económica (*Financial Aid*) con excepción del Recinto Universitario de Mayagüez que utilizaba su propio sistema estudiantil. Del Módulo de Recursos Humanos no se habían implantado ninguno de sus submódulos. El total implantado representaba aproximadamente un 25% del total de módulos a implantar.

Una situación similar se comentó en el *Informe de Auditoría CPED-92-16* del 30 de junio de 1992.

- 2) La Administración Central adquirió el Módulo Estudiantil aún cuando este se encontraba en proceso de desarrollo. Además, en mayo de 2006, luego de que la Compañía A decidió discontinuar el Módulo Estudiantil para comenzar a mercadear la aplicación *Campus Solution*, la Administración Central, por recomendación de la Compañía G, decidió implantar el Módulo Estudiantil. El 29 de agosto de 2011, la Junta de Síndicos de la UPR ordenó por medio de la *Certificación 7, Serie 2011-2012* que se implantará en todas las unidades Universitaria excepto en el Recinto Universitario de Río Piedras un sistema estudiantil propuesto por el equipo técnico del Recinto Universitario de Mayagüez y se descartara el Módulo Estudiantil luego de haber invertido hasta el 20 de mayo de 2011, aproximadamente \$16,007,041. Del total invertido \$13,143,608 corresponde a servicios de consultoría de la Compañía G, \$948,240 a la adquisición de licencias, \$1,754,213 a mantenimientos de licencias y apoyo técnico, y \$160,980 por adiestramiento.
- 3) Mediante el Contrato 2001-000003 otorgado a la Compañía A para la adquisición de licencias se establecía que el apoyo técnico adquirido mediante dicha contratación debía ser renovado anualmente y que por los primeros dos años el pago no aumentaría más de un 5% de la cantidad establecida en el primer año. El examen realizado de los pagos por servicios de

mantenimiento y apoyo técnico para la aplicación *Oracle EBS* reveló que la Administración Central había pagado \$3,531,876 para el período del 23 de agosto de 2000 al 20 de mayo de 2005 por mantenimiento de licencias y apoyo técnico sin haberse implantado la aplicación *Oracle EBS*. Al 3 de febrero de 2012, la Administración Central había pagado \$5,886,812 por concepto de mantenimiento y apoyo técnico correspondiente al período del 20 de noviembre de 2005 al 3 de marzo de 2011, de los cuales \$4,222,908¹⁰ (72%) eran por módulos que no se habían implantado. **[Véase el ANEJO 4]**

- 4) Al 27 de mayo de 2005, la Administración Central contrató los servicios de *Oracle on Demand* sin contar con la infraestructura necesaria para poder recibir el mismo satisfactoriamente. Esta realizó pagos por \$29,865 por los servicios ofrecidos del 2 de junio al 30 de septiembre de 2005.

Crterios

Como norma de sana administración, cada dependencia o entidad corporativa deberá ejercer un control previo de todas sus operaciones que le permita al jefe de la entidad administrar efectivamente el desarrollo de los programas cuya dirección se le ha encomendado. En consonancia con dicha norma, el funcionario a cargo de administrar los fondos de la entidad debe tomar las medidas necesarias para proteger adecuadamente los intereses de esta. Conforme a esto, y como medida de control interno, la Administración Central debe planificar adecuadamente el desarrollo y la implantación de sus proyectos de sistemas computadorizados, incluida la integración de los recursos humanos y computadorizados tanto de la Administración Central como de sus consultores, para completar las tareas en un período razonable. Además, se debe supervisar eficazmente la labor de sus empleados y de los contratistas para lograr el éxito en la implantación de sus proyectos y el uso efectivo de los sistemas y los fondos públicos. **[Apartado a.]**

¹⁰ A la fecha de nuestro examen estaba pendiente de pago la Factura 124183 por \$645,792.

La situación comentada en el **apartado a.2)** es contraria a lo establecido en la *Política TIG-13, Marco Referencial de Adquisición Tecnológica Gubernamental* de la *Carta Circular 77-05, Normas sobre la Adquisición e Implantación de los Sistemas, Equipos y Programas de Información Tecnológica para los Organismos Gubernamentales*, aprobada el 8 de diciembre de 2004 por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En esta se establece como política pública que se deben adquirir, desarrollar e implementar componentes, licencias, aplicaciones, programas, equipos y/o productos tecnológicos con soluciones de alta calidad y probada efectividad. La adquisición e implementación de dichas soluciones también debe promover una infraestructura inter-operable y escalable a modo de mejorar las capacidades operacionales, la productividad y la ejecución de la agencia que resulte en un servicio gubernamental de alta calidad.

Efectos

Las situaciones comentadas en el **apartado a.1), 2) y 4)** propiciaron que, al 3 de febrero de 2012, la Administración Central no lograra implantar la aplicación *Oracle EBS* en su totalidad. Además, no habían obtenido un rendimiento razonable de la inversión de fondos realizada por \$81,702,283 en el proyecto. Por otro lado, la firma de contadores públicos autorizados que auditó los estados financieros para los años fiscales del 2006-07 al 2009-10 determinó que faltaban procedimientos y controles en el área de finanzas que resultaron en ineficiencias en el proceso de cierre para la preparación de los estados financieros de los años fiscales 2008-09 y 2009-10. La compañía de auditoría atribuyó las deficiencias a la falta de controles adecuados durante la implantación del Módulo Financiero de la aplicación *Oracle EBS*.

La situación comentada en el **apartado a.3)** propició el desembolso de fondos públicos por \$7,754,784 en mantenimiento y apoyo técnico por módulos de la aplicación *Oracle EBS* que no se habían implantado.

Causas

Las situaciones comentadas se atribuyen, entre otras cosas, a lo siguiente:

- No existía reglamentación relacionada con la adquisición o el desarrollo de las aplicaciones ni para la administración de proyectos de tecnología en la UPR. **[Véase el Hallazgo 2]**
- No se realizó un estudio de viabilidad con el fin de determinar si el proyecto era posible a nivel técnico, operacional, legal y económico. **[Véase el Hallazgo 3]**
- La Administración Central y el Sistema Universitario no estaban debidamente organizados ni preparados a nivel institucional para manejar un proyecto de implantación de la magnitud y complejidad de este.
- Demoras en la toma de decisiones sobre la política institucional que afectaban el proyecto.
- No se estableció un plan de comunicación efectivo para mantener informados tanto al Presidente de la UPR como a la Junta de Síndicos sobre el progreso del proyecto y las dificultades que afectaban el desarrollo de este.
- La Oficina de Auditoría Interna de la Junta no formó parte de los comités que estuvieron a cargo de la implantación. **[Véase el Hallazgo 7]**
- El Presidente de la UPR, la Vicepresidenta en Investigación y Tecnología, y la Directora de la Oficina de Sistema de Información que actuaron durante el período auditado no planificaron ni supervisaron adecuadamente los procesos de adquisición e implantación de la aplicación *Oracle EBS*. Tampoco lograron la integración de los recursos humanos y computadorizados tanto de la UPR como de sus consultores, para completar las tareas de implantación en un período razonable.

Comentarios de la Gerencia

En la carta del Presidente de la Junta de Gobierno y ex-Presidente de la UPR Interino, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

[...] confirmamos que para el año 2001 por razones presupuestarias este servidor como Presidente Interino de la UPR ordenó que se detuviera el proyecto de implantación de Oracle. Luego de evaluar la información disponible, entendimos en ese momento que la paralización del proyecto era necesaria para salvaguardar los mejores intereses de la Universidad.

En la carta del licenciado García Padilla, ex-Presidente de la UPR, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

Las nuevas plataformas informáticas de la Universidad de Puerto Rico se implantaron en más de un 60% entre 2004 y 2009, luego de haberse adquirido en 1999 y detenido en 2001. Como informa el Dr. José Lasalde, Presidente Interino el proyecto estaría completado sino se paraliza en 2009 para ser encomendado a una compañía incapaz de concluir los trabajos.
[sic]

Consideramos las alegaciones del ex-Presidente de la UPR respecto al **apartado a.1) del Hallazgo**, pero determinamos que el mismo prevalece. Esto, debido a que los documentos provistos por la Administración Central a los auditores y los enviados con la contestación evidencian que al 30 de junio de 2009 los submódulos de la aplicación *Oracle EBS* implantados eran los mencionados en el **Hallazgo**.

En la carta del doctor Maldonado Simon, ex-Presidente de la UPR, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

A febrero del 2001 la Universidad de Puerto Rico contaba con los fondos y el equipo necesarios para la implantación del proyecto SIA 2000, habiendo la Junta de Síndicos incluido los fondos requeridos para llevar el proyecto a su conclusión en el presupuesto aprobado. El 1 de marzo de 2001 fue nombrado un Presidente Interino, no siendo designado un Presidente en propiedad hasta el mes de noviembre de 2001. En el presupuesto 2001-2002 la Junta de Síndicos hizo la asignación de \$5 millones para la implantación de SIA 2000, la cual fue posteriormente enmendada a petición del Presidente Interino. La cancelación del contrato de implantación con [...] a mediados

del año 2001 es la causa de que al día de hoy un proyecto que tenía los recursos financieros para implantarse para el año 2004, al 2012 esté tan sólo un 25% implantado.

Véanse las recomendaciones 1, 4 y 5.

Hallazgo 2 - Falta de documentación de la metodología para la adquisición o el desarrollo de aplicaciones y la administración de la gerencia de proyecto

Situaciones

- a. Al 14 de septiembre de 2011, la Administración Central no había establecido una metodología para documentar el proceso de la adquisición o el desarrollo de las aplicaciones que considere, entre otras cosas, lo siguiente:
- Informe de las necesidades de la unidad que justifique la inversión en el proyecto de adquisición o desarrollo
 - Un estudio de viabilidad que describa las ventajas y desventajas operacionales, el análisis de costo-beneficio, y el retorno de la inversión esperada
 - Aprobación para el inicio de desarrollo de sistemas e implantación de las aplicaciones desarrolladas
 - La documentación adecuada que se requiere para cada fase del desarrollo de aplicaciones, y los manuales de operaciones y de usuarios
 - Capacitación de los usuarios
 - Especificaciones de la programación y del equipo
 - Los requerimientos de las pruebas, y los resultados
 - Procedimientos de contratación que incluyan, entre otros, la descripción de los productos esperados del proyecto, tales como componentes y códigos fuente del sistema, marcos de tiempo del proyecto, horas calculadas y gasto máximo permisibles para cada fase.

- b. Al 20 de junio de 2011, la Administración Central no había establecido una metodología para administrar los proyectos de la UPR que incluyera, entre otras cosas, lo siguiente:
- Designar un gerente de proyecto que se encargue de cumplir con los objetivos del proyecto.
 - Desarrollar un plan para el manejo del proyecto y un sistema de control de cambio.
 - Documentar los requerimientos y el alcance del proyecto.
 - Documentar el tiempo requerido para culminar el proyecto y los controles adecuados para asegurar que el proyecto se concluya dentro del tiempo definido.
 - Documentar el estimado de costos y el presupuesto asignado al proyecto.
 - Mantener controles que ayuden a concluir el proyecto según lo presupuestado.
 - Establecer los controles de calidad que garanticen que el proyecto abarca las necesidades para las cuales fue creado.
 - Establecer el proceso para organizar y manejar los recursos humanos asignados al proyecto, que incluya constituir equipos de trabajos cuya capacidad y experiencia sean las adecuadas para la complejidad del proyecto, y definir las responsabilidades específicas de cada miembro del equipo para poder adjudicar responsabilidad.
 - Elaborar un plan de comunicación que permita intercambiar la información de manera efectiva y oportuna durante el desarrollo del proyecto.
 - Establecer la administración de los riesgos que incluya la identificación, el análisis y la mitigación de los riesgos que pueden afectar el proyecto durante su desarrollo.

Una situación similar se comentó en el *Informe OAIC-2009-01* del 7 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Auditoría Interna de la Junta de Síndicos de la UPR.

Crterios

La situación comentada en el **apartado a.** se aparta de lo establecido en la *Política TIG-11, Mejores Prácticas de Infraestructura Tecnológica* de la *Carta Circular 77-05*. En esta se establece como política pública, que la planificación, el diseño, la adquisición y la implementación de proyectos de tecnología son guiados por unos principios para apoyar la estrategia de gobierno, sus metas y objetivos, entre los cuales se encuentra que toda aplicación comercial o personalizada implantada debe ser evidenciada mediante metodologías de desarrollo y documentación estándares o de uso común. Esto contribuye a asegurar que los diseñadores de sistemas cumplan con los requerimientos de los usuarios del sistema y los requisitos organizacionales, se mantenga la continuidad de las operaciones en casos de renuncias o ausencias del personal de mayor experiencia, se realice un mantenimiento a la aplicación rápido, efectivo y eficiente, y se facilite la labor de adiestramiento.

Las mejores prácticas relacionadas con la administración de proyectos sugieren la creación de procedimientos que establezcan procesos de control que permitan evaluar el desempeño del proyecto mediante la obtención de datos y compararlos con métricas previamente definidas para determinar si los resultados cumplen con los requerimientos de calidad, se manejen los cambios en los riesgos, se controlen los cambios en el alcance, el calendario y los costos. Esto contribuye a asegurar que los encargados de los proyectos puedan aplicar el conocimiento, las destrezas, las herramientas y las técnicas a las actividades de los proyectos para poder cumplir con todos los requerimientos del mismo. [**Apartado b.**]

Efectos

La situación comentada en el **apartado a.** podría ocasionar que el proceso de adquisición e implantación de los sistemas de información computadorizados no se realice de manera uniforme, lo que podría

reducir la efectividad de los procesos de implantación, que los sistemas no se ajusten a las necesidades de los usuarios ni a la infraestructura establecida, y no sean costo-efectivo para la Administración Central.

La situación comentada en el **apartado b.** podría ocasionar que los proyectos en la UPR no tengan un proceso de monitoreo y control adecuado en las diferentes fases del proyecto causando un desbalance en las demandas de alcance, en el tiempo, en los costos, en la calidad, en los recursos humanos y en el manejo de riesgos para producir un servicio de calidad. Además, esto en parte ocasionó que la Administración Central no hubiera podido implantar la aplicación *Oracle EBS* en su totalidad. **[Véase el Hallazgo 1]**

Causas

Las situaciones comentadas se atribuyen a que el Vicepresidente en Investigación y Tecnología de la Administración Central no redactó los procedimientos para documentar la metodología a seguir en los procesos de adquisición y desarrollo de aplicaciones y en la administración de los proyectos de la UPR. Tampoco el Presidente de la UPR le requirió que redactara dichos procedimientos y los remitiera para su consideración y aprobación.

Véanse las recomendaciones 1 y 6.a.

Hallazgo 3 - Falta de un estudio de viabilidad previo a la celebración de la subasta para la adquisición de la aplicación Oracle EBS

Situación

- a. El 25 de mayo de 2000 la Administración Central adjudicó la Subasta Formal 99-04 para la adquisición de un sistema de información administrativo para la UPR. No se encontró evidencia, ni esta nos fue suministrada para examen, que demostrara que, previo a la celebración de la Subasta, la Administración Central hubiese realizado un estudio de viabilidad con el propósito de, entre otras cosas, lo siguiente:
 - Analizar los beneficios estratégicos de implementar la aplicación.

- Identificar y cuantificar ahorros en costos.
- Estimar un plan de reembolsos de los costos incurridos o el retorno de la inversión.
- Establecer tiempo de implementación.
- Identificar la necesidad de recursos económicos, de personal y de equipo.
- Evaluar la capacidad de interconectividad y compatibilidad con otros sistemas existentes.
- Evaluar si la adquisición del sistema se alinea con la estrategia de la UPR.

Criterio

Las mejores prácticas relacionadas con la adquisición o el desarrollo de sistemas de información sugieren que antes de contratar o de invertir recursos para la adquisición o el desarrollo de sistemas de información es necesario realizar un estudio de viabilidad para determinar si la inversión propuesta en el desarrollo está de acuerdo con las metas y los objetivos de la entidad.

Efecto

La situación comentada ocasionó que luego de transcurridos 12 años y haber invertido aproximadamente \$81,702,283, en la Administración Central solamente habían implementado un 25% de la aplicación *Oracle EBS*. [Véase el Hallazgo 1]

Causa

La situación comentada se atribuye a que en la Administración Central no contaban con una metodología para la adquisición o el desarrollo de aplicaciones que requiriera preparar un estudio de viabilidad. [Véase el Hallazgo 2]

Comentarios de la Gerencia

En la carta del doctor Maldonado Simon ex-Presidente de la UPR, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

La UPR si llevó a cabo un análisis minucioso en torno a la viabilidad del proyecto SIA 2000 previo a la celebración de una subasta. "El diseño de SIA 2000 fue un proceso gradual, participativo, en el cual comités de trabajo de las diversas unidades de la UPR discutieron necesidades, examinaron alternativas y gestaron su propio modelo de base informativa que fue entonces, llevado a la consideración de las autoridades universitarias para su aprobación." En el comité participaron los directores de todas las oficinas de sistema de información, finanzas servicios estudiantiles del sistema universitario de la UPR. Fue evaluado por la Oficina del Presidente y aprobado por la Junta de Síndicos. [sic]

Consideramos las alegaciones del ex-Presidente de la UPR, pero determinamos que el **Hallazgo** prevalece. Esto, porque el estudio al que hace referencia fue provisto a nuestros auditores y fue evaluado por estos y el mismo no contenía la información mencionada en el **Hallazgo**, ya que sólo era el estudio realizado de las necesidades de la UPR.

Véanse las recomendaciones 1, 2 y 6.b.

Hallazgo 4 - Falta de pruebas de restauración de los respaldos y de un centro alternativo para la recuperación de los sistemas de información

Situaciones

- a. Al 6 de septiembre de 2011, en la Oficina de Sistemas de Información (OSI) de la Administración Central no se realizaban pruebas periódicas de restauración de los respaldos de los archivos de la aplicación *Oracle EBS* para verificar que se pueda recuperar la información en caso de una falla de la aplicación o del equipo.
- b. Al 15 de septiembre de 2011, la Administración Central no contaba con un centro alternativo de los sistemas de información para restaurar las operaciones críticas computadorizadas en casos de emergencia. Tampoco había formalizado acuerdos con otra entidad para establecer un centro alternativo en las instalaciones de esta.

El Vicepresidente de Investigación y Tecnología alegó que el Proyecto PATSI consideraba el establecimiento de un centro alerno para las operaciones de la aplicación *Oracle EBS*, pero el progreso del proyecto fue afectado por diversos factores que lo atrasaron y muchas de las etapas nunca fueron completadas. Además, la Administración Central evaluaba posibles estrategias para atender los requerimientos de contingencia y continuidad de negocio de sus nuevas iniciativas.

Crterios

Las mejores prácticas en el campo de la tecnología de información sugieren que los respaldos de información se sometan a pruebas periódicas de restauración. Esto es necesario para garantizar que la información de los respaldos esté completa y disponible en caso de que ocurra un evento inesperado que requiera la utilización de los mismos. **[Apartado a.]**

Además, las normas generalmente aceptadas en el campo de la tecnología de información sugieren que, como parte integral del *Plan de Continuidad de Negocios*, deben existir convenios con otras entidades donde se estipulen las necesidades y los servicios requeridos para afrontar una emergencia. Debe incluirse, además, una cláusula que especifique el lugar o los lugares donde podrían ser requeridos dichos servicios. Estos lugares, de acuerdo con la capacidad de la agencia, podrían ser los siguientes: **[Apartado b.]**

- Una entidad pública o privada de similar configuración y tamaño
- Una compañía dedicada a servicios de restauración
- Un centro alerno de la propia entidad.

Efectos

Las situaciones comentadas podrían ocasionar la pérdida permanente de información importante, sin la posibilidad de recuperarla. Esto podría atrasar o impedir el proceso de restauración de archivos y el pronto restablecimiento de las operaciones normales y afectar las funciones de

la Administración Central y los servicios de la OSI, ya que no tendrían disponibles unas instalaciones para operar después de una emergencia o de un evento que afectara su funcionamiento.

Causas

La situación comentada en el **apartado a.** se atribuye a que la Directora de la OSI no preparó para la aprobación del Presidente los procedimientos escritos para efectuar las pruebas de restauración de los respaldos de archivos críticos.

La situación comentada en el **apartado b.** se atribuye, en parte, a que el Vicepresidente en Investigación y Tecnología no había realizado las gestiones necesarias para identificar un lugar disponible y adecuado como centro alternativo, y recomendar que se formalizaran los acuerdos necesarios para la utilización del mismo en casos de emergencia.

Véanse las recomendaciones 1, 6.c. y 7.

Hallazgo 5 - Deficiencias relacionadas con el Plan de Conversión de los datos del Sistema SIA a la aplicación Oracle EBS

Situación

a. La Compañía G contratada por la Administración Central desarrolló un *Plan de Conversión (Plan)* como parte de los trabajos relacionados con la implantación de la aplicación *Oracle EBS*. En dicho *Plan* establecieron la fecha de migración de la información del Sistema SIA al *Oracle EBS*, según el tipo de documento o dato, el módulo al cual pertenecía y las consideraciones en la ejecución de la migración para cada renglón, para los módulos Financiero, Recursos Humanos y Estudiantil. El análisis del *Plan* reflejó que carecía de lo siguiente:

- Requerimientos y especificaciones de la conversión
- Un plan de ensayo final para probar el proceso de conversión, mediante una copia del registro completo de la información a ser convertida
- Un Plan de Contingencia en la eventualidad de que la conversión no fuera exitosa

- Un proceso efectivo de reconciliación entre la aplicación *Oracle EBS* y el Sistema SIA
- Revisión y aprobación del *Plan* por parte del Comité Timón y el Gerente de Proyecto.

Criterio

Las mejores prácticas relacionadas con la adquisición, el desarrollo, la utilización y el control de la tecnología de información sugieren que se debe desarrollar un *Plan* que considere en el desarrollo del mismo los equipos, programas, redes, sistemas operativos, transacciones, archivos maestros, respaldos, interfaces con otros sistemas tanto interno como externo y la documentación del sistema y de los procedimientos. Además, el *Plan* debe considerar lo siguiente:

- Incorporar métodos de colección, conversión y verificación de la información a ser convertida, y la identificación y resolución de cualquier error encontrado durante la conversión.
- Confirmar que el *Plan* no requiera cambios en los valores de la información a menos que sea necesario por razones de negocios. Dichos cambios deben ser documentados y aprobados por el dueño de la información.
- Incluir un *Plan de Recuperación de Desastres*, *Plan de Continuidad de Negocios* y revisión dentro del *Plan*.
- Coordinar y verificar la exactitud e integridad de los datos durante el proceso de conversión para que exista una cómoda y continua transición sin pérdida de transacciones.
- Asegurarse de que exista un respaldo de todo el sistema antes de la conversión, pistas de auditoría y mantenimientos para revertir la conversión en caso de que no sea exitosa.

Efectos

La situación comentada ocasionó que, en el proceso de conversión, varias cuentas que el sistema no pudo parear se registraran en una cuenta identificada proyecto 00000000. Además, la firma de contadores

públicos autorizados que auditó los estados financieros para los años fiscales del 2006-07 al 2009-10 determinó deficiencias en el proceso de cierre de la preparación de los estados financieros para los años fiscales 2008-09 y 2009-10. La firma de contadores públicos autorizados atribuyó las deficiencias a la falta de controles adecuados durante la implantación del nuevo sistema de contabilidad.

Causa

La situación comentada se atribuye a que la entonces Vicepresidenta en Investigación y Tecnología, quien estaba a cargo del proyecto, no veló por que se incluyera lo mencionado como parte del *Plan*.

Comentarios de la Gerencia

En la carta del licenciado García Padilla, ex-Presidente de la UPR, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

[...] La conversión del sistema SIA al sistema OBS en la Universidad de Puerto Rico se hizo, entre 2004 y 2009, a base del esquema [...] Framework, un esquema mundialmente reconocido, que satisface los estándares más exigente en este campo. Incluía requerimientos y especificaciones, ensayos contingencias, reconciliaciones y estaba sujeto a revisiones y aprobaciones por los responsables. [sic]

Consideramos las alegaciones del ex-Presidente de la UPR, pero determinamos que el **Hallazgo** prevalece, ya que la documentación enviada con la contestación no contiene toda la información mencionada en el **Hallazgo**.

Véanse las recomendaciones 1 y 6.d.

Hallazgo 6 - Falta de evidencia de las aceptaciones realizadas por los usuarios principales de los módulos de la aplicación Oracle EBS

Situación

- a. Al 3 de febrero de 2011, la UPR había implantado del Módulo Financiero los submódulos de Compras, Cuentas por Pagar y Mayor General (*General Ledger*) de la aplicación *Oracle EBS* en todas las unidades del Sistema Universitario y *Cash Management* en la Administración Central. Del Módulo Estudiantil había implantado los submódulos de Admisiones en la Administración Central y el de

Asistencia Económica (*Financial Aid*) en todas las unidades excepto en el Recinto Universitario de Mayagüez que utilizaba su propio sistema estudiantil. No se nos suministró para examen la aceptación final y aprobación de los usuarios de los módulos mencionados.

Criterio

En las mejores prácticas en el campo de la tecnología se indican que la prueba de aceptación final del desarrollo de un sistema tiene dos partes principales: la prueba de garantía de la calidad y la prueba de aceptación final del usuario. La prueba de garantía de la calidad se concentra en las especificaciones y la tecnología utilizada. Verifica que el sistema funcione según lo documentado mediante pruebas de diseño lógico y la tecnología misma. Esta prueba la realiza el personal de sistemas de información. La prueba de aceptación del usuario se concentra en la parte funcional de la aplicación. Se asegura de que el sistema desarrollado está listo para implantación final y que funcione según lo documentado en los procesos. Al realizarse la prueba de aceptación, tanto de garantía de la calidad y aceptación del usuario, el paso final del desarrollo de un sistema es el proceso de certificación o acreditación. Este proceso lo realiza el dueño del sistema y tendrá como consecuencia la decisión final de implantar el mismo.

Efectos

Esta situación ocasionó que no se obtuviera el éxito esperado en la implantación de la aplicación *Oracle EBS*, según se comenta en el **Hallazgo 1**. Además, en entrevistas realizadas a 35 usuarios, 23 de estos (66%) entendían que la aplicación no cumplía con sus expectativas.

Causas

La situación comentada se debió a que la entonces Vicepresidente en Investigación y Tecnología y los Gerentes de Proyecto que actuaron durante el período auditado no se aseguraron de documentar la aceptación final y aprobación de los usuarios mediante un formulario. Además, la Administración Central no contaba con una metodología para la adquisición o el desarrollo de aplicaciones. [**Véase el Hallazgo 2**]

Comentarios de la Gerencia

En la carta del licenciado García Padilla, ex-Presidente de la UPR, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

La aceptación de los usuarios de los módulos EBS se hizo a base de "Conference Room Pilots", un mecanismo mucho más efectivo que los "formularios" que sugiere este hallazgo.

Consideramos las alegaciones del ex-Presidente de la UPR, pero determinamos que el **Hallazgo** prevalece. Esto, porque el personal de la Administración Central no proveyó a los auditores la documentación que evidenciaba que los usuarios de todos los submódulos implantados aprobaron los mismos a través del mecanismo al que hace referencia, y que hubo una aceptación final de la gerencia.

Véanse las recomendaciones 1 y 8.

Hallazgo 7 - Falta de participación de la Oficina de Auditoría Interna de la Junta de Síndicos en el proceso de implantación de la aplicación Oracle EBS

Situación

- a. Al 2 de febrero de 2012, el personal de la OAI no había participado activa y continuamente en el proceso de implantación de la aplicación *Oracle EBS*, para proveer asesoramiento continuo e independiente, identificar riesgos claves y situaciones en una etapa temprana del proyecto. Esto, de manera que pudieran hacer las recomendaciones que ayudaran a los miembros del equipo a actuar proactivamente en el establecimiento de los controles necesarios para mitigar los riesgos durante el desarrollo de los trabajos. Su participación se limitó a asistir a varias reuniones durante el proceso de adquisición de la aplicación.

Criterio

En las normas para la práctica profesional de la auditoría interna se establece, entre otras cosas, que la actividad de auditoría interna debe asistir a la organización mediante la identificación y la evaluación de las exposiciones de los riesgos y contribuir al mejoramiento de los sistemas de

gestión de riesgos y control. También se establece que la actividad de auditoría interna debe evaluar las exposiciones de riesgo relacionadas con el gobierno, las operaciones y los sistemas de información en cuanto a lo siguiente:

- Confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa
- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Protección de activos
- Cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los contratos.

Efectos

La falta de participación de los auditores internos en la implantación de la aplicación *Oracle EBS* en la UPR, privó a los miembros del Comité Timón de obtener un asesoramiento independiente que les ayudara a mantener una estrategia que les permitiera enfocarse en el logro de los objetivos del proyecto, velar por el manejo adecuado de los riesgos y obtener en una etapa inicial del proyecto recomendaciones para incorporar un sistema adecuado de controles en las especificaciones del sistema necesario para evitar errores, irregularidades y otras situaciones adversas, lo que puede ser parte de las causas de los hallazgos que se comentan en este *Informe*. Además, privó a la Junta de Síndicos y al Presidente de la UPR de obtener información objetiva e independiente del proceso de implantación que le ayudara en la toma de decisiones.

Causa

La situación comentada se atribuye a que, según la Directora Interina de la OAI, luego de algunas reuniones iniciales en donde se les presentó de manera general el funcionamiento del Módulo de Compras a implantarse los auditores no continuaron asistiendo por una determinación de la Gerencia de la UPR.

Comentarios de la Gerencia

En la carta del doctor Sánchez Colón, Presidente de la Junta de Gobierno y ex-Presidente de la UPR Interino, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

[...] La Junta de Gobierno fue creada recientemente, mediante la Ley Núm. 13 de 30 de abril de 2013. Este servidor entró en funciones como miembro y Presidente de la Junta de Gobierno el pasado 2 de mayo de 2013. Por ende, no tenemos comentarios en torno a este hallazgo, más allá de indicar que esta nueva Junta tomará el mismo en cuenta y procurará la participación de la Oficina de Auditoría Interna en futuros proceso de implantación de nuevas aplicaciones de sistemas de información. [sic]

Véase la Recomendación 3.

Hallazgo 8 - Falta de un área de apoyo para los usuarios de la aplicación Oracle EBS

Situación

- a. La OSI de la Administración Central contaba con un área de Ayuda al Usuario (*Help Desk*) que se encargaba de darle apoyo técnico a la aplicación *Oracle EBS*. Además, contaba con un grupo denominado *Ayuda University Financial Integrated System (UFIS)* que se encargaba de brindarle apoyo a los usuarios del Módulo Financiero de la aplicación. En junio de 2011, este grupo se disolvió, por lo que los usuarios se quedaron desprovistos de este servicio. Aunque en la OSI contaban con la aplicación *Issue Tracking System (ITS)* para que los usuarios reportaran los problemas que tenían con el uso de la aplicación, no habían asignado el personal capacitado para resolverlos.

Criterio

La situación comentada se aparta de lo establecido en la *Política TIG-004, Servicio de Tecnología* de la *Carta Circular 77-05*. En esta se establece como política pública, que el personal de la oficina de tecnología de información de la Agencia es el responsable de proveer apoyo a sus usuarios, así como del mantenimiento de sus sistemas internos.

Efectos

La situación comentada puede propiciar que no se utilicen al máximo los equipos y los programas computadorizados, se pierda información almacenada en las computadoras, se utilicen equipos y programas computadorizados inadecuadamente y se provoquen errores. Además, como consecuencia de esta situación, 17 (49%) de 35 usuarios de la aplicación *Oracle EBS* que fueron entrevistados indicaron que no conocían a quién contactar en caso de confrontar problemas con dicha aplicación.

Causas

La situación comentada se atribuye a que los empleados que formaban parte del grupo Ayuda *UFIS* eran empleados que estaban en destaque, y las diferentes unidades a las cuales pertenecían solicitaron la reincorporación de estos a sus áreas de trabajo. Además, el Vicepresidente en Investigación y Tecnología no consideró adiestrar a otro personal para brindar apoyo técnico a los usuarios.

Véanse las recomendaciones 1 y 9.

Hallazgo 9 - Contratos de servicios profesionales que contenían disposiciones para realizar funciones propias de un puesto y pago en exceso a la compensación mensual máxima contratada**Situaciones**

- a. El 22 de noviembre de 2005 el Presidente de la UPR otorgó a la Compañía H el Contrato 2006-000242 por \$80,000 para el período del 22 de noviembre de 2005 al 30 de junio de 2006. En el Contrato se estipuló que se pagarían honorarios por \$9,800 mensuales a razón de \$70 la hora hasta un máximo de 140 horas mensuales, y con previa autorización escrita del Presidente de la UPR o de su representante autorizado podía trabajar horas adicionales, pero la compensación mensual no excedería de \$10,000. La compañía contratada realizaría, entre otras, las siguientes funciones: asegurar soluciones rápidas a situaciones inesperadas que puedan afectar el desarrollo del Proyecto PATSI; mantener una comunicación constante y efectiva con la Compañía G, que fue contratada para la implantación del proyecto, y con las firmas contratadas para

proveer otros servicios de apoyo; supervisar el cumplimiento del calendario de trabajo y la ejecución de las tareas; proponer ajustes justificados al calendario de trabajo; proveer semanalmente o cuando les sean requerido informes y presentaciones de progreso a la entonces Vicepresidenta en Investigación y Tecnología que incluyan aspectos administrativos, financieros y de recursos humanos; realizar el análisis de manejo de riesgos; recomendar ajustes y cambios en los recursos del proyecto a la entonces Vicepresidenta en Investigación y Tecnología y al Comité Ejecutivo del proyecto. El 8 de marzo de 2006 el Contrato se enmendó para aumentar el máximo de compensación mensual por trabajar horas adicionales a \$12,500 mensuales. De enero a julio de 2006, la Administración Central pagó a la compañía \$64,605 por los servicios prestados. El examen realizado reveló lo siguiente:

- 1) No se les suministró a nuestros auditores evidencia de que la entonces Vicepresidenta en Investigación y Tecnología, previo a otorgar el Contrato, verificó con la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central si en el Plan de Clasificación de la UPR existía un puesto con estas funciones, y si los servicios podían ser rendidos por personal de la Administración Central.
- 2) Las funciones estipuladas en el Contrato y realizadas por el personal de la compañía eran similares a las del puesto de Gerente de Proyecto clasificado como servicio de confianza no docente. Dicho puesto, cuyo sueldo era \$4,833 mensuales, estuvo vacante para el período en que se contrató a la compañía. El pago mensual por los servicios contratados representaba \$4,967 adicionales al sueldo para dicho puesto antes de la enmienda, y \$7,667 luego de dicha enmienda.
- 3) El 6 de marzo de 2006 la Compañía H facturó a la Administración Central \$13,746 por 196.38 horas de servicio a razón de \$70 por hora por trabajos realizados en febrero de 2006. El 28 de marzo de 2006 la Administración Central pagó \$12,500

por dichos servicios. La cantidad pagada a la compañía excedió la compensación mensual máxima autorizada en el Contrato, lo que ocasionó un pago en exceso por \$2,500.

b. El 24 de abril de 2009 el Presidente de la UPR otorgó el Contrato 2009-000235 a la Compañía K por \$536,250 para el período del 24 de abril de 2009 al 30 de junio de 2012. En el contrato se estipuló que se pagaría una tarifa fija de \$16,250 mensuales, más gastos incurridos, pero no limitados, de viaje, alojamiento, transportación y comunicación. El Contrato tenía el propósito de definir y establecer una Oficina de *Chief Information Officer (CIO)* en la UPR y proveer los servicios de un *CIO* interno para asistir en la creación de la Oficina de *CIO*, y en el manejo de los deberes gerenciales asociados a dicha Oficina. El examen realizado reveló lo siguiente:

- 1) No se les suministró a nuestros auditores evidencia de que la entonces Vicepresidenta en Investigación y Tecnología verificó con la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central si en el Plan de Clasificación de la UPR de Puerto Rico existía un puesto con estas funciones, previo a otorgar el contrato, y si los servicios podían ser rendidos por personal de la Administración Central.
- 2) Los servicios prestados bajo este Contrato eran similares a las tareas establecidas en el *Cuestionario de Clasificación* del Vicepresidente en Investigación y Tecnología. El pago mensual representaba \$12,917 adicionales al sueldo básico de dicho puesto que era \$3,333.
- 3) La fecha de vencimiento del Contrato se estableció por tres años y dos meses, contrario a lo establecido en la reglamentación.

Criterios

Las situaciones comentadas son contrarias a lo establecido en los apartados I., II.A. y B. de la *Carta Circular 95-07, Normas Uniformes de Contratación*, emitida el 14 de julio de 1999 por el Presidente de la UPR, según enmendada. En esta se establece, entre otros, lo siguiente:

No se debe utilizar este mecanismo de contratación de servicios profesionales y consultivos para atender labores propias de un puesto o que razonablemente puedan enmarcarse en el conjunto de deberes y responsabilidades del Plan de Clasificación de la Universidad de Puerto Rico. Para determinar si son labores propias de un puesto, se consultará con la Oficina de Recursos Humanos de cada unidad institucional. **[Apartado I]**

Previo a contratarse servicios por la Universidad de Puerto Rico, los funcionarios gerenciales que solicitan el servicio deben hacer un estudio de necesidades con el alcance y profundidad que requieran los servicios. La necesidad de contratación debe estar siempre justificada con evidencia que demuestre tanto la conveniencia y necesidad de realizar el trabajo como de realizarlo por medio de contratación. Esta justificación formará parte del expediente de la contratación. **[Apartado II.A.]**

Se debe evaluar si la contratación de servicios pueden ser rendidos total o parcialmente por personal universitario, antes de contratar fuentes externas. Esta gestión conlleva dejar constancia y evidencia en el expediente de que efectivamente se hizo el esfuerzo de localizar el servicio dentro del sistema universitario. **[Apartado II.B.]**

Las situaciones comentadas se apartan de lo establecido en la *Carta Normativa 1-86, Servicios por Contratos con Individuos*, emitida el 30 de mayo de 1986 por la Oficina Central de Administración de Personal¹¹. En esta se reitera la norma básica del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de que los servicios públicos que constituyen puestos deben siempre rendirse mediante la creación de estos y nunca mediante contratos. Además, se establecen las guías con respecto a las condiciones y las características aplicables a quienes ocupan un puesto en comparación con las aplicables a aquellos que realizan labores mediante una relación

¹¹ A partir del 12 de julio de 2011, se conoce como Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

contractual. Entre estas se incluye que los contratos de servicios profesionales por la propia naturaleza esporádica e incidental del servicio prestado, o por ser una tarea precisa o determinada de carácter especial, estos deben tener un período de vigencia de no más de un año fiscal.

[Apartados a. y b.]

La situación comentada en el **apartado a.3)** es contraria a lo establecido en el Contrato 2006-000242. En este se estipulaba que la Compañía H, con previa autorización por escrito del Presidente de la UPR o de su representante autorizado, podía trabajar horas adicionales, pero la compensación mensual no excedería de \$10,000.

Efectos

Las situaciones comentadas en los **apartados a.1) y 2), y b.1) y 2)** desvirtúan el principio de mérito, ya que no permiten el proceso de libre competencia en la consecución de empleos públicos a toda persona cualificada, y se prestan para favoritismos. Además, resultaron perjudiciales al interés público, ya que dieron lugar a que la Administración Central desembolsara por honorarios compensaciones mayores a las que podían otorgarse por salario si los puestos estuviesen ocupados por personal de esta.

La situación comentada en el **apartado a.3)** ocasionó un pago en exceso por \$2,500.

La situación comentada en el **apartado b.3)** podría ocasionar que en los presupuestos futuros no estén disponibles los fondos para pagar los servicios contratados.

Causas

Las situaciones comentadas en los **apartados a.1) y 2), y b.** las atribuimos a que la Vicepresidente en Investigación y Tecnología, el Director de la Oficina de Servicios Legales y el Director de la Oficina de Recursos Humanos que actuaron durante el período auditado no cumplieron con las disposiciones citadas.

La situación comentada en el **apartado a.3)** se debió a que el personal de finanzas que efectuaba los pagos no se percató de que la enmienda al Contrato 2006-000242 aplicaba a los servicios prestados a partir del 8 de marzo de 2006. Además, a que el Director de Finanzas que actuó durante el período auditado no supervisó adecuadamente al personal a cargo de dichas operaciones.

Comentarios de la Gerencia

En la carta del licenciado García Padilla, ex-Presidente de la UPR, este nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

Los contratos de referencia son típicos de un proceso de migración como el que llevó a cabo la Universidad. Contaron con el aval de la Oficina de Personal. La terminación inexplicada de uno de ellos en 2010 es parte de la causa de no terminación del proyecto.

Consideramos las alegaciones del ex-Presidente de la UPR, pero determinamos que el **apartado a.1)** del **Hallazgo** prevalece. Esto, ya que no incluyó evidencia de las reuniones del Comité Timón donde se discutió dicha contratación ni de la participación que tuvo el Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central.

Véanse las recomendaciones 1, 10 y 11.

RECOMENDACIONES

A la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico

1. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el Presidente de la UPR cumpla con las **recomendaciones de la 4 a la 11** de este *Informe*. [**Hallazgos del 1 al 6, 8 y 9**]
2. Velar por que el Presidente de la UPR remita para revisión el informe realizado del resultado del estudio de viabilidad de los proyectos de tecnología como parte de la documentación necesaria para la aprobación de los proyectos tecnológicos. [**Hallazgo 3**]

3. Asegurarse de que la OAI participe de los procesos de adquisición e implantación de las aplicaciones adquiridas por la Administración Central. Esto, para que, entre otras cosas, puedan velar por que se establezcan los controles de seguridad necesarios antes de que se implanten las aplicaciones adquiridas. **[Hallazgo 7]**

Al Presidente de la Universidad de Puerto Rico

4. Velar por que no se repitan situaciones como las que se comentan en el **Hallazgo 1** y que todos los proyectos cuenten con un plan efectivo de manejo de los mismos. Además, que como parte del plan de proyecto se preparen presupuestos y estimados de tiempo reales y se establezcan estrategias de comunicación efectiva con la Presidencia y la Junta de Gobierno para que se cumplan con las metas y los objetivos de la UPR, y se logre el retorno de la inversión en cada proyecto. **[Hallazgo 1-a.1), 2) y 4)]**
5. Asegurarse de que para futuros proyectos relacionados con los sistemas de información se planifique y supervise de forma adecuada la contratación de los servicios para que se obtenga el mayor beneficio de los fondos utilizados y ver que la situación comentada no se repita. **[Hallazgo 1-a.3)]**
6. Ejercer una supervisión eficaz sobre el Vicepresidente en Investigación y Tecnología para que:
 - a. Establezca y documente la metodología a seguir en los procesos para la adquisición o el desarrollo de aplicaciones y la administración de gerencia de proyecto. **[Hallazgo 2]**
 - b. Realice para cada proyecto un estudio de viabilidad y prepare un informe donde se documenten todas las alternativas y soluciones, y los resultados de los criterios analizados de costos, beneficios, riesgos, recursos requeridos e impacto en la UPR. **[Hallazgo 3]**

- c. Tome las medidas para asegurarse de que la Directora de Sistemas de Información:
- 1) Prepare los procedimientos para efectuar las pruebas necesarias para verificar la utilidad y efectividad de los respaldos. Este debe establecer, entre otras cosas, la estrategia de las pruebas, los procedimientos de restauración y el tiempo estimado de recuperación de los respaldos. **[Hallazgo 4-a.]**
 - 2) Realice las pruebas o restauraciones de los respaldos, periódicamente, tanto en la OSI como en el centro alternativo y que documente los resultados de las mismas. **[Hallazgo 4-a.]**
- d. Se asegure de que para futuros proyectos de implantación de sistemas de información se prepare un *Plan de Conversión* donde se tomen en consideración los aspectos comentados en el **Hallazgo 5.**
7. Formalizar un acuerdo escrito con un centro alternativo que acepte la utilización de sus respectivos equipos en caso de desastres o emergencias en la Administración Central, o considerar establecer su propio centro alternativo en alguna de las unidades de la UPR que no esté expuesta a los mismos riesgos que el lugar donde se encuentra la OSI de la Administración Central. **[Hallazgo 4-b.]**
8. Asegurarse de que para futuros proyectos para el desarrollo y la implantación de sistemas computadorizados, el Vicepresidente en Investigación y Tecnología, el Gerente del Proyecto y los funcionarios concernientes se aseguren de documentar la aceptación final y la aprobación de los usuarios de los proyectos antes de certificar las facturas para pago. **[Hallazgo 6]**

9. Impartir instrucciones para que se capacite personal de las oficinas de sistemas de información de cada unidad para que puedan brindar apoyo a los usuarios de la aplicación *Oracle EBS* en cuanto al uso de la misma. **[Hallazgo 8]**
10. Abstenerse de otorgar contratos para la prestación de servicios cuyas funciones tengan características de puestos regulares o de confianza; y realizar el estudio correspondiente, previo al otorgamiento de los mismos, para determinar si los servicios a prestarse pueden ser rendidos total o parcialmente por personal universitario, constituyen un puesto o crean una relación contractual. Además, velar por que la vigencia de dichos contratos no excedan de un año. **[Hallazgo 9-a.1) y 2), y b.]**
11. Solicitar el recobro de los \$2,500 pagados en exceso. **[Hallazgo 9-a.3)]**

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de la Administración Central, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

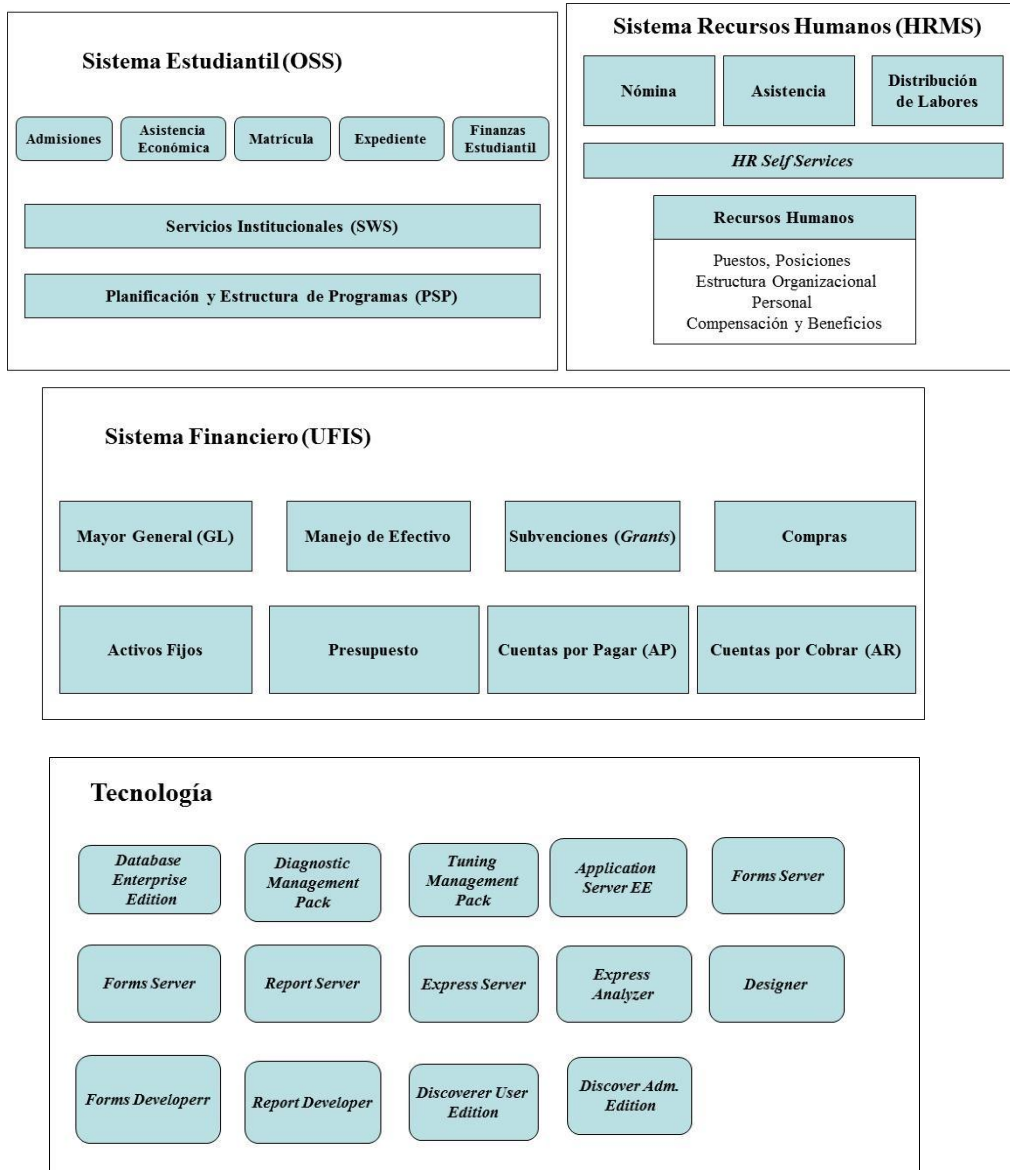
Cepicuna del Contralor

Por:

Fernando Maldonado

ANEJO 1

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
**IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN ORACLE EBS
 EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO [Hallazgo 1]**



ANEJO 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
**CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN Y LA
IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN ORACLE EBS [Hallazgo 1]**

Num.	Contrato	Contratista	Vigencia		Cuantía	Tipo de Servicio
			Desde	Hasta		
1.	2001-000003	Compañía A	14 jul. 00	30 jun. 04	\$7,531,534	Adquisición de licencias <i>Oracle EBS</i> \$5,551,753, primer año de apoyo técnico \$898,281 y adiestramiento \$1,081,500.
2.	2001-000423	Compañía A	9 nov. 00	9 nov. 01	\$900,000	Consultoría y apoyo técnico en la implantación <i>Oracle EBS</i> .
3.	2002-000577	Compañía A	1 ago. 01	14 nov. 01	\$280,713	Reconocimiento de deuda del período del 1 de agosto al 14 de noviembre de 2001 por concepto de mantenimiento de la aplicación <i>Oracle EBS</i> .
4.	2005-000383	Compañía A	1 jul. 04	30 nov. 04	\$105,570	Para servicios de consultoría de la implantación de <i>Oracle EBS</i> .
5.	2005-000555	Compañía A	27 may. 05	26 may. 05	\$89,595	Adquisición de Licencias servicio <i>Oracle On Demand</i> .
6.	2004-000546	Compañía D	14 may. 04	30 jun. 05	\$136,000	\$100,000 para realizar un análisis de brechas y \$36,000 para gastos de transportación y alojamiento.

Continuación ANEJO 2

Num.	Contrato	Contratista	Vigencia		Cuantía	Tipo de Servicio
			Desde	Hasta		
7.	2004-000546A	Compañía D	15 oct. 04	31 dic. 04	\$9,000	Enmienda para añadir \$9,000 a los gastos de transportación y alojamiento.
8.	2005-000238	Compañía G	4 nov. 04	30 jun. 08	\$0	Servicio de Consultoría relacionado con la implantación de <i>Oracle EBS</i> . Se registró en la OCPR sin cuantía, pero debió registrarse por \$16,358,440.
9.	2005-000238A	Compañía G	25 feb. 05	30 jun. 08	\$16,358,440	Enmienda al contrato original para establecer la cuantía del contrato de implantación de <i>Oracle EBS</i> .
10.	2005-000238B	Compañía G	9 ago. 05	30 jun. 08	\$2,944,519	Enmienda para aumentar la cantidad del contrato y establecer parámetros los gastos de transportación y alojamiento.
11.	2005-000238C	Compañía G	18 mar. 08	30 jun. 08	\$7,117,120	Se enmienda el contrato debido a que aún no se han completado los trabajos relacionados con los módulos Financiero, Recursos Humanos y los submódulos de Registro y Asistencia Económica del Estudiantil.

Continuación ANEJO 2

Num.	Contrato	Contratista	Vigencia		Cuantía	Tipo de Servicio
			Desde	Hasta		
12.	2005-000238D	Compañía G	1 jul. 08	30 jun. 09	\$6,649,000	Se enmienda el contrato para aumentar los costos de los servicios contratados, ya que aún no se han completado los trabajos relacionados a los módulos Financiero, Recursos Humanos y Estudiantil.
13.	2005-000238E	Compañía G	20 oct. 08	30 jun. 09	\$194,990	Se enmienda el contrato para realizar trabajos de apoyo al módulo Estudiantil que ya están en producción.
14.	2005-000238F	Compañía G	22 abr. 09	31 dic. 09	\$472,000	Servicio de consultoría relacionado con la implantación del módulo Financiero de <i>Oracle EBS</i> .
15.	2005-000238G	Compañía G	15 dic. 09	30 jun. 10	\$1,669,546	Se enmienda el contrato por un aumento en el costo de servicio de los trabajos relacionados con los módulos Financiero, Recursos Humanos y Estudiantil.
16.	2006-000242	Compañía H	22 nov. 05	30 jun. 06	\$80,000	Contrato para la administración de gerencia de la implantación de <i>Oracle EBS</i> en la UPR.
17.	2006-000242A	Compañía H	8 mar. 06	30 jun. 06	\$10,000	Se enmienda el contrato para aumentar la cantidad máxima de la cuantía de \$10,000 a \$12,500 mensuales.

Continuación ANEJO 2

Num.	Contrato	Contratista	Vigencia		Cuantía	Tipo de Servicio
			Desde	Hasta		
18.	2007-000264	Compañía I	18 ene. 07	30 jun. 08	\$307,800	Servicios relacionados con apoyo a la implantación, la administración y el mantenimiento de la base de datos y el <i>Oracle EBS</i> mediante la confección de informes, formas, rutinas, talleres de adiestramiento y transferencia de conocimiento.
19.	2007-000264A	Compañía I	12 mar. 07	30 jun. 08	\$0	Se enmienda el contrato para eliminar la tarifa de \$95 por hora e indicar que tiene un máximo de 180 horas mensuales, pero autoriza al Presidente o a la Vicepresidenta a autorizar cualquier exceso sobre el tope.
20.	2007-000264B	Compañía I	1 jul. 07	30 jun. 08	\$661,200	Se enmienda el contrato para añadir que se proveerá un recurso dedicado por un máximo de 2,500 horas para apoyar la gerencia de proyecto en la implantación del módulo Financiero. Además, se aumenta la cuantía del contrato a \$969,000.

Continuación ANEJO 2

Num.	Contrato	Contratista	Vigencia		Cuantía	Tipo de Servicio
			Desde	Hasta		
21.	2007-000264C	Compañía I	30 may. 08	30 jun. 08	\$100,000	Se enmienda el contrato para aumentar la cuantía a \$1,069,000.
22.	2007-000264D	Compañía I	1 jul. 08	30 jun. 09	\$664,000	Se enmienda el contrato para incluir que proveerá apoyo, además del Financiero a los sub-módulos de Recursos Humanos y Nómina, y aumentar la cuantía del contrato por \$664,000 para un total de \$1,733,000.
23.	2010-000023	Compañía I	28 jul. 09	30 jun. 10	\$500,000	Servicios relacionados con apoyo a la implantación, la administración y el mantenimiento de la base de datos y el <i>Oracle EBS</i> mediante la confección de informes, formas, rutinas, talleres de adiestramiento y transferencia de conocimiento.
24.	2011-000042	Compañía I	30 jul. 10	30 jun. 11	\$436,000	Servicios relacionados con apoyo a la implantación, la administración y el mantenimiento de la base de datos y el <i>Oracle EBS</i> mediante la confección de informes, formas, rutinas, talleres de adiestramiento y transferencia de conocimiento.

Continuación ANEJO 2

Num.	Contrato	Contratista	Vigencia		Cuantía	Tipo de Servicio
			Desde	Hasta		
25.	2008-000360	Compañía J	12 jun. 08	30 jun. 10	\$284,000	Se contratan los servicios para realizar labor de Gerencia de Proyecto asociados a la implantación de <i>Oracle EBS</i> mediante la confección de calendarios, generación y revisión de informes, creación y análisis de formularios y talleres.
26.	2009-000235	Compañía K	24 abr. 09	30 jun. 12	\$617,500	Servicios de consultoría y para ocupar el puesto interino de <i>Chief Information Officer (CIO)</i> con una tarifa fija de \$16,250 por mes. Entre su función principal se encontraba el desarrollar la infraestructura necesaria para que exitosamente la Universidad tome el control de la aplicación <i>Oracle EBS</i> .
27.	2009-000236	Compañía L	24 abr. 09	30 jun. 11	\$310,800	Contrato para la administración de datos del sistema de información. Apoyo a los sistemas operativo <i>Linux</i> y la migración de sistema <i>Oracle EBS</i> y <i>Oracle Application Server</i> . Servir como punto de enlace entre el grupo técnico de la Compañía G y otras firmas de consultoría.
					<u>\$48,429,327</u>	

ANEJO 3

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
**DESGLOSE DE LA INVERSIÓN REALIZADA PARA EL
PROYECTO PATSI [Hallazgo 1-a.1]**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Licencias	\$ 5,571,768
Mantenimiento de Licencias y Apoyo Técnico	9,467,761
Servicios Consultivos	32,501,840
Salarios y beneficios	1,337,690
Adiestramientos	1,239,696
Materiales	3,698,134
Servicios de Comunicación	20,843,246
Gastos de Viaje y Dietas	2,910,553
Equipos	2,629,440
Otros gastos	<u>1,502,155</u>
TOTAL	<u>\$81,702,283</u>

ANEJO 4

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**PAGOS POR MANTENIMIENTO Y APOYO TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ORACLE EBS SIN
INSTALAR DEL 23 DE AGOSTO DE 2000 AL 3 DE MARZO DE 2011 [Hallazgo 1-a.3)]**

CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. DE FACTURA					IMPORTE
	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	
	CONTRATO 2001-000003 ¹²	112601/ 2002-08	112589	SIN NÚM. ¹³	113817/ 114059	
Apoyo Técnico	\$898,281	331,751				\$1,230,032
Mantenimiento		\$280,713	612,464	612,464	796,203	<u>2,301,844</u>
Total						<u>\$3,531,876</u>

CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. DE FACTURA						IMPORTE
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	
	14772	116195	117012/ 117465	118927/ 119021	120651/ 120195	121854/ 122434/ 121841	
MÓDULO FINANCIERO							
<i>Financial</i>	\$20,412	21,025					\$ 41,437
<i>OrderManagement</i>	\$20,412	21,025					41,437
<i>Oracle Purchasing</i>	\$20,412	21,025					41,437
<i>Project</i>	\$20,412	21,025	21,655	22,305	22,305	22,305	130,007

¹² Como parte del Contrato 2001-000003 se estipuló el pago de apoyo técnico del primer año.

¹³ El número del Comprobante de Desembolso es 9000196.

Continuación ANEJO 4

CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. FACTURA						IMPORTE
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	
	14772	116195	117012/ 117465	118927/ 119021	120651/ 120195	121854/ 122434/ 121841	
MÓDULO FINANCIERO							
<i>Self Service Supplier</i>	\$ 2,691	2,771	2,854	2,940	2,940	2,940	\$ 17,136
<i>Self Service Purchasing</i>	\$51,253	52,791	54,375	56,005	56,005	56,005	326,434
<i>Self Service Expenses</i>	\$51,253	52,791	54,375	56,005	56,005	56,005	326,434
<i>Financial Intelligence</i>	\$34,169	35,194	36,249	37,337	37,337	37,337	217,623
<i>Purchasing Intelligence</i>	\$51,253	52,791	54,375	56,005	56,005	56,005	326,434
<i>Financial Analyzer</i>	\$25,518	26,284					51,802
<i>Labor Distribution</i>	\$20,501	21,116	21,750	22,402	22,402	22,402	130,573
<i>Grants Accounting</i>	\$28,670	29,531	30,417	31,330	31,330	31,330	182,608
<i>Public Sector Budgeting</i>	\$10,226	10,533	10,849	11,175	11,175	11,175	65,133
<i>EDI Gateway</i>	\$ 1,685	1,735	1,787	1,840	1,840	1,840	10,727
<i>Applications Read Only</i>	\$30,638	31,558					62,196

Continuación ANEJO 4

CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. FACTURA						IMPORTE
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	
	14772	116195	117012/ 117465	118927/ 119021	120651/ 120195	121854/ 122434/ 121841	
MÓDULO FINANCIERO							
<i>Tutor for Financial</i>	\$2,529	2,605					\$ 5,134
<i>Tutor for Order Management</i>	\$2,529	2,605					5,134
<i>Tutor for Purchasing</i>	\$2,529	2,605					5,134
<i>Tutor for Read Only Users</i>	\$3,996	4,116					8,112
<i>Tutor for Projects</i>	\$2,529	2,605	2,683	2,764	2,764	2,764	<u>16,109</u>
Subtotal del Módulo Financiero							\$2,011,041
CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. FACTURA						IMPORTE
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	
	14772	116195	117012/ 117465	118927/ 119021	120651/ 120195	121854/ 122434/ 121841	
MÓDULO RECURSOS HUMANOS							
<i>Human Resources</i>	\$41,002	42,234	43,499	44,804	44,804	44,804	\$261,147
<i>Payroll</i>	\$41,002	42,234	43,499	44,804	44,804	44,804	261,147
<i>Time Management</i>	\$20,502	21,116	21,750	22,402	22,402	22,402	130,574

Continuación ANEJO 4

CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. FACTURA						IMPORTE
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	
	14772	116195	117012/ 117465	118927/ 119021	120651/ 120195	121854/ 122434/ 121841	
MÓDULO RECURSOS HUMANOS							
<i>Self Service HR</i>	\$17,084	17,596	18,124	18,669	18,669	18,669	\$108,811
<i>HR Intelligence</i>	\$17,084	17,596	18,124	18,669	18,669	18,669	108,811
<i>Tutor for HR</i>	\$ 6,835	7,039	7,250	7,467	7,467	7,467	43,525
<i>Tutor for Payroll</i>	\$ 6,835	7,039	7,250	7,467	7,467	7,467	<u>43,525</u>
Subtotal del Módulo de Recursos Humanos							\$957,540
CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. FACTURA						IMPORTE
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	
	14772	116195	117012/ 117465	118927/ 119021	120651/ 120195	121854/ 122434/ 121841	
MÓDULO ESTUDIANTIL¹⁴							
<i>Oracle Student System</i>	\$167,829	172,864	178,050	183,392	183,392	183,392	\$1,068,919

¹⁴ Del período de abril 2007 a marzo de 2008, se implantaron los submódulos de Asistencia Económica y Admisiones de primer año en la Administración Central.

Continuación ANEJO 4

CONCEPTO	PERÍODO CUBIERTO Y NÚM. FACTURA						IMPORTE
	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	
	14772	116195	117012/ 117465	118927/ 119021	120651/ 120195	121854/ 122434/ 121841	
TECNOLOGÍA							
<i>Forms Server</i>	\$ 6,001	6,181					\$ 12,182
<i>Reports Server</i>	\$ 6,001	6,181					12,182
<i>Express Server</i>	\$13,666	14,076					27,742
<i>Express Analyzer</i>	\$50,949	52,477					103,426
<i>Designer</i>	\$ 4,206	4,333					8,539
<i>Forms Developer</i>	\$ 6,308	6,498					12,806
<i>Report Developer</i>	\$ 4,202	4,329					<u>8,531</u>
Subtotal del Módulo de Tecnología							\$ 185,408
Total de pagos de Mantenimiento y apoyo técnico de licencias sin utilizar							<u>\$4,222,908</u>
GRAN TOTAL							<u>\$7,754,784</u>

ANEJO 5

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE SÍNDICOS¹⁵
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lcdo. Luis Berríos Amadeo	Presidente	18 sep. 11	3 feb. 12
Hon. Ygrí Rivera de Martínez	Presidenta	28 jun. 09	17 sep. 11
Ing. Carlos H. del Río Rodríguez	Presidente	29 ago. 07	27 jun. 09
Arq. Segundo Cardona	"	22 ago. 04	28 ago. 07
Lcdo. Salvador Antonetti Zequeira	"	23 ago. 01	21 ago. 04
Vacante	"	19 jul. 01	22 ago. 01
Prof. Salvador Alemañy	"	1 jul. 00	18 jul. 01
Sr. Agustín Cabrer Roig	Vicepresidente	18 sep. 11	3 feb. 12
CPA Carlos J. Dávila Torres	"	28 jun. 09	17 sep. 11
Dr. Carlos I. Pesquera Morales	"	29 ago. 07	27 jun. 09
Lcdo. José Ramón González	"	22 ago. 04	28 ago. 07
Arq. Segundo Cardona	"	18 ago. 02	21 ago. 04
Lcda. Isabel Picó Vidal	Vicepresidenta	23 ago. 01	17 ago. 02
Vacante	Vicepresidente	19 jul. 01	22 ago. 01
Dr. Francisco Somoza	"	11 ago. 00	18 jul. 01
Sr. José Pérez Delgado	"	1 jul. 00	10 ago. 00

¹⁵ Véase la nota al calce 1.

Continuación ANEJO 5

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Dr. Felipe Carro Rivera	Segundo Vicepresidente	18 sep. 11	3 feb. 12
Lcdo. Luis Berríos Amadeo	"	29 ago. 10	17 sep. 11
Lcda. Isabel Picó Vidal	Segunda Vicepresidenta	28 jun. 09	28 ago. 10
Hon. Ygrí Rivera de Martínez	"	30 ago. 07	27 jun. 09
Ing. Rafael Rovira Passalacqua	Segundo Vicepresidente	30 ago. 03	29 ago. 07
Vacante	"	1 jul. 03	29 ago. 03
Prof. Fernando Neris Flores	"	18 ago. 02	30 jun. 03
Lcdo. José Ramón González	"	23 ago. 01	17 ago. 02
Vacante	"	19 jul. 01	22 ago. 01
Prof. Luis González Vale	"	11 ago. 00	18 jul. 01
Dr. Francisco Somoza	"	1 jul. 00	10 ago. 00
Prof. Aida Ávalo de Sánchez	Secretaria	29 ago. 10	3 feb. 12
Vacante	Secretario	1 jul. 10	28 ago. 10
Dra. Rosa A. Franqui Rivera	Secretaria	21 oct. 09	30 jun. 10
Lcdo. Salvador Antonetti Zequeira	Secretario	22 ago. 04	5 oct. 09
Vacante	"	1 jul. 04	21 ago. 04
Dra. Gloria Butrón Castelli	Secretaria	30 ago. 03	30 jun. 04
Vacante	Secretario	1 jul. 03	29 ago. 03
Dra. María Maldonado Serrano	Secretaria	18 ago. 02	30 jun. 03
Vacante	Secretario	1 jul. 02	17 ago. 02
Dr. Héctor Huyke	"	23 ago. 01	30 jun. 02
Vacante	"	1 jul. 01	22 ago. 01
Dr. Ángel Cintrón Rivera	"	1 jul. 00	30 jun. 01

ANEJO 6

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz	Presidente	21 jun. 11	3 feb. 12
Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz	Presidente Interino	15 feb. 11	20 jun. 11
Dr. José A. Lasalde Dominicci	Presidente Interino ¹⁶	11 feb. 11	14 feb. 11
Dr. José R. de la Torre Martínez	Presidente	1 feb. 10	11 feb. 11
Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz	Presidente Interino	1 oct. 09	31 ene. 10
Lcdo. Antonio García Padilla	Presidente	26 nov. 01	30 sep. 09
Dr. Jorge L. Sánchez Colón	Presidente Interino	1 mar. 01	25 nov. 01
Dr. Norman I. Maldonado Simón	Presidente	1 jul. 00	28 feb. 01
Dr. José A. Lasalde Dominicci	Vicepresidente en Investigación y Tecnología	15 oct. 10	3 feb. 12
Vacante	"	1 ago. 10	14 oct. 10
Sr. Héctor M. Santiago Anadón	Vicepresidente en Investigación y Tecnología Interino	1 oct. 09	31 jul. 10
Dra. Emma D. Fernández Repollet	Vicepresidenta en Investigación y Tecnología	16 abr. 08	30 sep. 09
"	Vicepresidenta en Investigación y Tecnología Interina	4 ago. 03	15 abr. 08

¹⁶ La Junta de Síndicos nombró al Dr. José A. Lasalde Dominicci Presidente Interino a partir de las 6:30 p.m.

Continuación ANEJO 6

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Manuel Gómez Rodríguez	Vicepresidente en Investigación y Tecnología ¹⁷	24 feb. 03	3 ago. 03
Sra. Alina M. Díaz Méndez	Directora de Sistemas de Información	16 abr. 10	3 feb. 12
"	Directora de Sistemas de Información Interina	19 ene. 10	15 abr. 10
Sr. Rafael Pagán Colón	Director de Sistemas de Información	1 ago. 06	18 ene. 10
Vacante	"	1 mar. 06	31 jul. 06
Sr. Armando Adames Rosa	Director de Sistemas de Información Interino	1 ene. 03	28 feb. 06
Sra. Sandra Santos Nieves	Directora de Sistemas de Información	1 abr. 01	31 dic. 02
Sra. Alina Díaz Méndez	"	21 feb. 01	31 mar. 01
Sra. Belinda Junquera Nieves	"	1 jul. 00	20 feb. 01
Sra. Nazeerah Elmadah Rivera	Directora de Finanzas	1 ago. 11	3 feb. 12
Sr. Charles A. Cordero Armstrong	Director de Finanzas	20 nov. 10	31 jul. 11
Sr. Gabriel F. Rivera Serrano	"	16 mar. 10	19 nov. 10
CPA Miguel A. Rivera Rivera	"	26 jul. 05	15 mar. 10
Vacante	"	16 may. 05	25 jul. 05
Sr. Luis A. González Matos	"	15 feb. 02	15 may. 05
Sra. Nazeerah Elmadah Rivera	Directora de Finanzas	1 jul. 00	14 feb. 02

¹⁷ Mediante la *Certificación 90 Serie 2002-2003, Reorganización de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico* del 24 de febrero de 2003 se creó el puesto de Vicepresidente de Investigación y Tecnología.

Continuación ANEJO 6

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
CPA Evelyn Jiménez García	Directora de Auditoría Interna ¹⁸	11 feb. 08	3 feb. 12
Sra. Nélide García de Miranda	"	11 jul. 00	4 feb. 08
Sra. Edna A. Scharrón Pérez	Directora de Recursos Humanos	21 jun. 10	3 feb. 12
Sra. Sara Ayala Maldonado	"	16 feb. 10	20 jun. 10
"	Directora de Recursos Humanos Interina	16 oct. 09	15 feb. 10
Sr. Víctor F. Rivera Rodríguez	Director de Recursos Humanos	8 abr. 02	15 oct. 09
Sra. Edna A. Scharrón Pérez	Directora de Recursos Humanos	1 sep. 00	7 abr. 02
Sr. Jorge S. Bauzá Escobales	Director de Recursos Humanos	1 jul. 00	15 ago. 00
Lcda. Martha L. Vélez González	Directora de Asuntos Legales	1 dic. 10	3 feb. 12
Lcdo. Luis M. Vázquez Rodríguez	Director de Asuntos Legales	1 oct. 09	30 nov. 10
Lcdo. Iván L. García Zapata	"	23 jul. 04	30 sep. 09
Lcdo. Pedro J. Pérez Nieves	"	1 abr. 02	22 jul. 04
Lcda. Julia M. Badillo Lozano	Directora de Asuntos Legales	1 jul. 00	31 mar. 02

¹⁸ La Oficina de Auditoría Interna está adscrita a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

**PRINCIPIOS PARA
LOGRAR UNA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 1106, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico Querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

**INFORMACIÓN SOBRE
LOS INFORMES DE
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

**INFORMACIÓN DE
CONTACTO***Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069